WWF

Expectativas políticas de las reuniones de la CMNUCC - Junio 2014

Bonn, Alemania

Mayo 2014

INTRODUCCIÓN

La COP20 en Lima determinará el éxito o fracaso de la COP21 en París. Copenhague nos enseñó que los problemas más difíciles no pueden ser pospuestos para las últimas dos semanas (en realidad para los dos últimos días) de las negociaciones. La región de Latinoamérica ya está liderando los temas relacionados a cambio climático. Durante la última década, a través de la reducción de la deforestación, Brasil ha sido responsable de la reducción de emisiones entre el 0.4 y 0.8 Gt de CO_2[1] anualmente. Asimismo, México ha promulgado sólidas legislaciones climáticas y ha adoptado ambiciosos objetivos para la incorporación de energías renovables. Por otro lado, Costa Rica apunta a convertirse en un país neutral en emisiones de carbono para el 2021 y el Perú tiene como objetivo lograr deforestación neta cero al 2021. A medida que las negociaciones retornan a esta región, hagamos que estos ejemplos de acción por el clima sean fuente de inspiración y aprovechemos la oportunidad para crear momentum durante el proceso de la Conferencia Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático (CMNUCC). Desde las reuniones ministeriales llevadas a cabo en junio, pasando por la Cumbre de Líderes de la Secretaria General de las Naciones Unidas, hasta llegar a Lima, las Partes deben comprometerse de manera constructiva en las negociaciones multilaterales, y venir preparados para presentar sus compromisos de acción, así como el financiamiento climático para los periodos pre y post 2020.

Para que la COP21 sea exitosa, Lima deberá cumplir al menos con lo siguiente:

A. <u>Medidas concretas para atender la brecha de gigatoneladas al 2020:</u>

1. Los países desarrollados necesitan mejorar su objetivos pre-2020 de mitigación durante la reunión ministerial de junio en Bonn y respaldar sus compromisos a través de la adopción de nuevas y ambiciosas medidas para la reducción de emisiones.
2. Acordar una serie de medidas complementarias que entrarán en ejecución bajo el Grupo de Trabajo ADP 2, incluyendo:
   - Incrementar el consumo de energía renovable en un 25% a nivel mundial para el 2020,

[1] Boucher, D, Roquemore, S and Fitzhugh, E. 2013. Brazil's Success in Reducing Deforestation. Tropical Conservation Science. Special Issue Vol.6 (3):426-445

- Duplicar la tasa de mejora de Eficiencia Energética,
- Tomar acciones para detener la deforestación a través de esfuerzos de colaboración y respaldo a nivel internacional,

3. Las Partes deben comprometerse inmediatamente a respaldar acciones específicas sobre los bosques y la agricultura en regiones clave a través de estrategias de Deforestación y Degradación Neta Cero (ZNDD, *por sus siglas en inglés*) y avanzar rápidamente sobre el financiamiento basado en resultados y sus modalidades.

4. Los compromisos de financiamiento para el Fondo Climático Verde (GCF, *por sus siglas en inglés*) de este año deben llegar a un total de al menos $10 mil millones y aumentar progresivamente cada año hacia una parte sustancial de un compromiso de $100 mil millones para el 2020. Además, un claro mandato desde la COP para que el GCF priorice el financiamiento para aumentar la eficiencia energética y las energías renovables.

5. La puesta en operación de los mecanismos institucionales de la CMNUCC, incluyendo el Fondo Climático Verde (GCF), el Mecanismo Internacional para Pérdidas y Daños de Varsovia, el Marco de Adaptación de Cancún (CAF), el Comité Ejecutivo de Tecnología (TEC), el registro de Acciones Nacionales Apropiadas de Mitigación (NAMA), etc.

B. <u>Lograr consenso sobre elementos para un Nuevo Acuerdo:</u>

<u>La COP20 debe completar un borrador para el acuerdo del 2015</u> basado en las contribuciones y declaraciones de los países resumidos a lo largo del año en la recopilación de los documentos circulados por los co-presidentes de los grupos de trabajo. Dicho borrador debe comprender como mínimo los siguientes *elementos*:

1. Una **meta global** que acuerde limitar las emisiones en alineamiento con los presupuestos de carbono establecidos en el IPCC AR5 con el objetivo de mantener el calentamiento global por debajo de los 1,5 °C (655 - 815 $GtCO_2$ para el periodo 2011 – 2050)[2]
2. Un **Marco Referencial de Equidad** que establezca los principios según los cuales el presupuesto de carbono será compartido por los países.
3. Un **esquema legal** para el acuerdo del 2015 que garantice los objetivos vinculantes de reducción de emisiones nacionales dentro del marco legal internacional, basado en los principios de la convención.
4. Un **Mecanismo de Revisión** que proporcione un proceso regular para las Partes (respaldado por expertos) con el objetivo de revisar los esfuerzos totales de reducción de emisiones (incluyendo financiamiento y objetivos de reducción de emisiones) en comparación con el presupuesto de carbono global y el marco referencial de equidad.
5. Un **Mecanismo de Escalamiento** que permita incrementar las acciones y compromisos (financiamiento y reducción de emisiones) en alineamiento con los resultados de las revisiones. El mecanismo deberá promover que las Partes incrementen sus esfuerzos nacionales, así como la creación de oportunidades para que las Partes alcancen reducciones de emisiones adicionales a través de esfuerzos conjuntos. Dichos esfuerzos

[2] IPCC AR5 WGIII SPM página 17

pueden incluir incentivos para acciones climáticas, estándares y medidas sectoriales, entre otros.

6. Un **Marco de Monitoreo, Reporte y Verificación** que garantice la transparencia e integridad ambiental, basado en una versión fortalecida del marco actual de reporte de la CMNUCC.
7. Una **Meta de Adaptación** para garantizar que las acciones de adaptación estén al mismo nivel de prioridad que las de mitigación, y formen así una parte integral del acuerdo del 2015. Dicha meta deberá cubrir los siguientes objetivos: metas financieras de adaptación, marcos institucionales nacionales y globales, y preparación para adaptación a escala global.
8. Reconocimiento de que las pérdidas y daños se incrementarán en lugares donde las acciones de adaptación y mitigación no son suficientes para detener los impactos más severos del cambio climático. Por tal motivo, el **Mecanismo Internacional para Pérdidas y Daños** de Varsovia debe ser incorporado en el nuevo acuerdo.
9. **Inclusión del sector forestal en el nuevo régimen climático.**

ADP Grupo de trabajo 2: Cerrando la brecha de ambición Pre-2020

Con el objetivo de mantenernos dentro del presupuesto de carbono por debajo de los 2 °C de calentamiento (determinado por el escenario RCP 2.6 del IPCC) las emisiones deben alcanzar su punto máximo antes del 2020[3]. Mientras más se dilate esta situación, más costosa será la inevitable transición hacia un futuro bajo en carbono. No podemos darnos el lujo de esperar el acuerdo del 2015 sobre las acciones post-2020, mientras que las acciones actuales nos dejarán una brecha anual de emisiones de 8–12 Gt CO_2eq para el 2020[4]. Además, las acciones de mitigación pre-2020 son fundamentales para crear un sentimiento de confianza necesario para lograr un acuerdo para acciones ambiciosas post-2020. Las Partes con mayor responsabilidad[5] histórica deben liderar la lucha frente al cambio climático para que así sus contrapartes en vías de desarrollo puedan sentirse seguras de comprometer una parte justa de sus contribuciones en un acuerdo post-2020. Las medidas concretas que necesitan ser tomadas en el 2014 incluyen:

1. **Los países desarrollados necesitan comprometerse a incrementar sus objetivos pre-2020 de reducción de emisiones y liderar la reducción de emisiones globales, así como evitar el cambio climático peligroso.** La revisión ministerial sobre los objetivos de mitigación programada para junio, brinda una gran oportunidad a los países desarrollados para que presenten sus objetivos de reducción de emisiones a niveles (25-40% por debajo de los niveles[6] de 1990) que correspondan con lo que se requiere para atender la brecha de gigatoneladas. Se espera que los países desarrollados utilicen las reuniones

[3] Van Vuuren et al. 2011. Las vías de concentración representativas: una visión general. Climatic Change (2011) 109:5–31. Disponible en http://www.imedea.uib-csic.es/master/cambioglobal/Modulo_I_cod101600/Romu/AR5_Preliminar_Octubre_2013/RCPs_Overview.pdf. Consultado el 26 de febrero 2014

[4] PNUMA 2013. El Reporte de Brecha de Emisiones 2013. Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), Nairobi. Disponible en http://www.unep.org/emissionsgapreport2013/

[5] En términos del total alto y/o alto de emisiones per cápita.

[6] Gupta et al. 2007: Políticas, instrumentos y acuerdos de cooperación. En el Cambio Climático 2007: Mitigación. Contribución del Grupo de Trabajo III al Cuarto Reporte de Evaluación del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático. Metz et al (eds.), Cambridge University Press, Cambridge, Reino Unido y Nueva York, NY, EE.UU.

ministeriales, así como las cumbres climáticas de las Naciones Unidas y la COP20 como oportunidades para comprometerse a nuevas y ambiciosas acciones.

2. **Los países en vías de desarrollo que estén preparados, y tengan la capacidad, son más que bienvenidos a que se comprometan en nuevas y adicionales acciones de mitigación (que pueden tomar la forma de acciones concretas para cerrar la brecha enumerada a continuación) con la finalidad de crear momentum para resultados positivos tanto en Lima con en París.**

3. **Las Partes deben acordar acciones y medidas concretas complementarias con el objetivo de incrementar las acciones de mitigación a corto plazo y contribuir con cerrar la brecha de mitigación, incluyendo:**

   Implementación de las acciones basadas en las reuniones técnicas de especialistas y presentaciones sobre acciones con un potencial de mitigación mejorado. Este proceso brinda la tan ansiada oportunidad a las Partes de trabajar en conjunto sobre acciones y medidas concretas que puedan contribuir con liberar el potencial de las tecnologías y del ingenio humano para así cerrar la brecha entre las acciones actuales y lo que es requerido por la ciencia[7]. Particularmente, incrementar las energías renovables (excluyendo la biomasa tradicional) para proporcionar 25% del consumo de energía global y así poder ahorrar 3,5 Gt CO_2eq por año al 2020[8]. De la misma manera, si la tasa de mejoramiento de eficiencia energética se duplica al 2,4% para el 2020, entonces se podrían ahorrar 4-5 Gt CO_2eq anuales al 2020.

   La CMNUCC puede desempeñar un papel muy dinámico y positivo mediante el respaldo de dichas acciones y medidas concretas relacionadas a tecnologías, sectores y políticas específicas. Esto puede realizarse a través de las instituciones existentes bajo la CMNUCC, incluyendo aquellas relacionadas al financiamiento (p.ej. el GCF) y cooperación y respaldo tecnológico (p.ej. TEC/CTNC), así como la capacidad de reunir a los países y a los actores no gubernamentales con el objetivo de alcanzar decisiones, contribuciones y compromisos colectivos (p.ej. a través del registro de NAMAs y los compromisos de los países).

   En los lugares donde otras organizaciones internacionales o no gubernamentales están establecidas adecuadamente para liderar en ciertos sectores, el papel de la CMNUCC puede ser garantizar coherencia y coordinación, así como promover una mayor ambición y movilización de recursos. En los lugares donde no existan otras organizaciones en posición para liderar esfuerzos, la CMNUCC puede actuar directamente a través de sus instituciones existentes o de esfuerzos de cooperación entre grupos de países o iniciativas globales.

   Para aprovechar todo el potencial de las medidas complementarias, WWF considera que el Grupo de Trabajo 2 bajo la CMNUCC podría[9]:

---

[7] Grupo de Trabajo 3 del Quinto Reporte de Evaluación del IPCC (SPM 2014: página 8) encuentra que "sin esfuerzos adicionales para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero más allá de los existentes hoy en día, se espera que el crecimiento de las emisiones persista impulsado por el crecimiento de la población mundial y las actividades económicas. Los escenarios de referencia, aquellos sin mitigación adicional, resultan en incrementos de temperatura en la superficie global media al 2100 de 3,7 a 4,8 °C en comparación a los niveles pre-industriales "El análisis de las cifras presentadas en el IPCC AR5 WG 1. (SPM 2013: página 27) muestra al nivel de emisiones actuales, nos quedan menos de 27 años del presupuesto mundial de carbono para un 66% de posibilidades de mantener el calentamiento por debajo de los 2 °C por encima de los niveles de 1880-1890.

[8] Esto podría cerrar la brecha de emisiones entre 1,2 y 1,5 mil millones de toneladas (Gt) de CO_2 para el año 2020. La diferencia entre ambas cifras se debe al hecho de que algunas reducciones de emisiones de la expansión de las energías renovables ya son incluidas en compromisos existentes.

[9] Para mayor información del punto de vista de WWF sobre cómo estos pasos pueden ser alcanzados, sírvase referirse a la sección de Presentaciones de WWF disponible en http://unfccc.int/resource/docs/2014/smsn/ngo/424.pdf y http://unfccc.int/resource/docs/2013/smsn/ngo/369.pdf

a) Establecer espacios de diálogo para compartir información
b) Proporcionar una plataforma para compartir mejores prácticas
c) Utilizar las instituciones bajo la Convención para conectar "medios de implementación", necesidades e iniciativas
d) Capitalizar el GCF y promover a que los países implementen reformas financieras necesarias
e) Incentivar compromisos ambiciosos para tomar acciones por parte de los países

4. **Las Partes deberían respaldar inmediatamente** acciones concretas **sobre los bosques y la agricultura** en regiones clave, ya que estos sectores pueden reducir inmediatamente sus emisiones para el periodo pre-2020[10]. Las naciones que cuenten con bosques pueden contribuir a que las emisiones lleguen a su punto máximo mediante la presentación de sus **contribuciones nacionales** hacia la meta de alcanzar una **Deforestación y Degradación Neta Cero (ZNDD)** para el 2020. Asimismo, las Partes deben mostrar un compromiso real para definir los medios y formas de pago, así como para definir una estrategia para escalar el financiamiento para REDD+ en todas sus etapas. Esto requerirá de rápidos avances en los debates de la Comisión Permanente de Finanzas y del Fondo Climático Verde.

5. **Alcanzar contribuciones sustanciales para el Fondo Climático Verde este año, así como un mandato para financiar los resultados del Grupo de Trabajo 2.** Con la finalización de los ocho requisitos esenciales acordados durante la reunión de la Junta del Fondo Climático Verde, el camino está libre para los compromisos sobre contribuciones sustanciales de financiamiento para el GCF. Esto permitirá que el Fondo desempeñe un papel estratégico y transformacional en el financiamiento de un cambio del paradigma hacia emisiones más bajas basadas en energías renovables y un clima mundial resiliente. Las sustanciales contribuciones financieras al GCF son claves para ampliar la ambición en el periodo pre-2020 y crear confianza y momentum hacia un sólido y ambicioso acuerdo para el periodo post-2020. WWF considera los siguientes como próximos pasos en el financiamiento climático:

   a) Los países desarrollados deben comprometerse con el GCF este año por un total de al menos $10 mil millones, y aumentar de manera significativa los flujos financieros a través del GCF en los siguientes años.
   b) En base a los resultados del Grupo de Trabajo 2, la COP debe emitir un mandato al GCF para que priorice el financiamiento de acciones de mitigación en las áreas de energía renovable y eficiencia energética, así como en otras áreas que puedan acelerar el cambio del paradigma hacia sistemas energéticos globales inclusivos y sostenibles basados en eficiencia energética y energías renovables.

[10] 10-12 $GtCO_2e$ son emitidas cada año por estos sectores

6. **Total funcionamiento de los mecanismos institucionales de la CMNUCC, incluyendo el Fondo Climático Verde (GCF), el Mecanismo Internacional para Pérdidas y Daños de Varsovia, el Marco de Adaptación de Cancún (CAF), el Comité Ejecutivo de Tecnología (TEC), el registro de NAMAs, etc.**

ADP GRUPO DE TRABAJO 1: UN ACUERDO EFECTIVO Y EQUITATIVO POST-2020

Para asegurar que se logre un acuerdo climático efectivo y equitativo en París, y se implemente para el 2020, es necesario elaborar un borrador en Lima y perfeccionarlo durante la sesión. WWF considera que este borrador del acuerdo debe incluir como mínimo los siguientes elementos críticos con el objetivo de funcionar como una base adecuada para las negociaciones del 2015 y para un futuro más sostenible después del 2020.

1. **Una meta global que acuerde limitar las emisiones en alineamiento con los presupuestos de carbono establecidos en el IPCC AR5 con el objetivo de mantener el calentamiento global por debajo de los 1,5 °C (655 - 815 $GtCO_2$ para el periodo 2011 – 2050)[11].** WWF considera que además de tener una meta de temperatura, es necesario lograr un acuerdo sobre el presupuesto de carbono global para que así las Partes puedan sostener debates constructivos sobre las brechas que surgen entre el nivel de esfuerzo y lo que es requerido por la ciencia. Al tener solamente un objetivo de temperatura, se dificulta la medición de los esfuerzos de mitigación contra la ciencia, ya que se suscita un desfase entre las emisiones y los incrementos de temperatura que causan.
2. **Un marco referencial de equidad que establezca los principios según los cuales el presupuesto de carbono será compartido por los países.** En el corazón de las conversaciones sobre cambio climático radica la incógnita de quién es responsable de mitigar el problema y financiar los costos de transición a medida que migramos a una economía baja en carbono. El acuerdo global debe proporcionar un marco referencial de equidad o rangos de responsabilidades para los países, en base a la responsabilidad histórica y capacidad actual. Las responsabilidades incluyen tanto acciones nacionales de reducción de emisiones como el suministro de medios para la implementación y transición hacia una economía baja en carbono en países que tengan poca o casi nula responsabilidad histórica.
3. **Un esquema legal para el acuerdo 2015 que garantice los objetivos vinculantes de reducción de emisiones nacionales dentro del marco legal internacional, basado en los principios de la convención.** La forma legal del acuerdo final es probablemente uno de los temas más difíciles para el acuerdo. Es fundamental que las Partes comiencen a sostener conversaciones este año con la finalidad de evitar que el tema de forma legal impida esfuerzos ambiciosos de reducción de emisiones para el 2015. WWF considera que las características más importantes de un mecanismo legal para un acuerdo global deben ser su eficacia para alcanzar reducciones reales de emisiones y su capacidad para garantizar equidad. El acuerdo necesita proporcionar a todas las Partes la seguridad que sus socios están asumiendo compromisos ambiciosos y comparables y que los están cumpliendo.

[11] IPCC AR5 WGIII SPM página 17

4. **Un proceso regular para las Partes (respaldado por expertos) para revisar los esfuerzos globales de reducción de emisiones (incluyendo financiamiento y objetivos de reducción de emisiones) con la finalidad de medir los esfuerzos agregados en comparación con el presupuesto de carbono global y el marco referencial de equidad.** Es fundamental que los compromisos, acciones y contribuciones realizados por los países sean evaluados en comparación con los requerimientos científicos y de equidad con la finalidad de determinar si se está haciendo lo suficiente. Por tal motivo, el acuerdo del 2015 debe incluir un proceso de revisión conjunto donde las Partes evalúen los esfuerzos agregados, así como las contribuciones de otros para el esfuerzo global, respecto a acciones de mitigación, financiamiento y otros mecanismos de apoyo. Dicho mecanismo de revisión puede ponerse a prueba entre marzo y diciembre del 2015 a medida que se presenten los compromisos provisionales de los países y que posteriormente se incorpore un mecanismo perfeccionado al régimen post-2020 como parte de las decisiones de París.

5. **Un enfoque más amplio para el financiamiento climático que utilice una gama de instrumentos y compromisos para migrar las inversiones hacia tecnologías de energías renovables de bajas emisiones y eficiencia energética.** La transferencia y movilización del financiamiento público de múltiples fuentes debe permanecer como un elemento clave central de la estrategia global de financiamiento. Sin embargo, esto debe expandirse a otros enfoques para así movilizar los $1 trillones anuales adicionales, que el IEA considera necesario para terminar la dependencia en combustibles fósiles y así construir sistemas energéticos globales bajos en carbono compatibles con la meta de mantenernos bajo los 2 °C.

6. **Un mecanismo que permita incrementar las acciones y compromisos (financiamiento y reducción de emisiones) en línea con los resultados de las revisiones. El mecanismo deberá promover que las Partes incrementen sus esfuerzos nacionales, así como la creación de oportunidades para que las Partes alcancen reducciones de emisiones adicionales a través de esfuerzos conjuntos. Dichos esfuerzos pueden incluir incentivos para acciones climáticas, estándares y medidas sectoriales, entre otros.** Una vez que el proceso de revisión descrito anteriormente esté en ejecución, el siguiente paso para las Partes sería atender la brecha remanente en alineamiento con la ciencia climática y el marco referencial de equidad. Esto puede lograrse mediante el apalancamiento de acciones individuales y cooperativas a través del incremento de esfuerzos de mitigación y provisión de financiamiento. En base a las lecciones del Grupo de Trabajo 2, este mecanismo puede dirigir herramientas específicas de la convención, como el GCF. Asimismo, puede ser utilizado para proporcionar recomendaciones a otras instituciones fuera de la convención con el objetivo que tomen acciones para cerrar la brecha. Este ambicioso mecanismo de palanca debe ser probado entre marzo y diciembre del 2015 a medida que las Partes presenten sus compromisos iniciales. A partir de entonces, se debe incorporar un proceso de revisión regular y un mecanismo de palanca en el acuerdo del 2015 con miras a lograr un esfuerzo global suficientemente ambicioso. Un acuerdo que permite rondas de revisión y apalancamiento puede ayudar a generar confianza entre las Partes y permitir así incrementar su ambición a medida que ven a los demás apuntar hacia objetivos más altos.

7. **Un acuerdo para un marco de monitoreo, reporte y verificación que garantice la transparencia e integridad ambiental.** El actual marco de reporte de Reportes Bianuales y Reportes de Actualización Bianuales, así como el Protocolo de Kioto, proporcionan estándares de reporte concertados que pueden conformar la base para un marco de MRV post-2020. Es importante que el acuerdo del 2015 se base en y fortalezca el marco existente de MRV con el objetivo de potenciar las normas de responsabilidad e incrementar la transparencia entre las Partes y los ciudadanos a nivel global.

8. **Las acciones de adaptación deben encontrarse al mismo nivel de prioridad que las acciones de mitigación, y por consiguiente, deben formar parte integral del acuerdo del 2015. La mejor forma de garantizar que las acciones de mitigación estén en el lugar adecuado es mediante el acuerdo de una meta global para la adaptación que cubra los siguientes objetivos: metas financieras de adaptación, un marco institucional y preparación global para adaptación.** Es fundamental que las Partes comiencen los debates sobre la meta global de adaptación con el objetivo que la mitigación sea incluida totalmente en el acuerdo del 2015.

9. **Reconocimiento de que las pérdidas y daños se incrementarán en lugares donde las acciones de adaptación y mitigación no son suficientes para detener los impactos más severos del cambio climático.** Por tal motivo, el tema de pérdidas y daños debe ser incorporado en el acuerdo del 2015.

10. Finalmente, es crucial garantizar la **inclusión del sector forestal en el nuevo régimen climático**. En este sentido, se necesita avanzar en las reflexiones acerca del rol de los bosques basado en un enfoque territorial para el acuerdo post-2020.

PRODUCTOS ESPECÍFICOS PARA LA SESIÓN DE JUNIO

Adicionalmente al trabajo realizado para el borrador del 2015, las Partes también necesitan cumplir con lo siguiente en el 2014 con el objetivo de garantizar que el camino sea el más adecuado para avanzar en las negociaciones finales:

1. **Un compromiso de parte de los países para que puedan presentar sus compromisos y contribuciones de reducción de emisiones y financiamiento para el periodo post-2020 mucho antes de marzo de 2015.** Los acuerdos de Varsovia en este aspecto son muy débiles y puede constituir un retraso en los plazos que amenazaría los resultados en París. Es necesario contar con compromisos tempranos para garantizar que exista suficiente tiempo para revisar los objetivos y poder apalancarlos. Mientras más rápido presenten sus compromisos las Partes, mejor será la oportunidad de crear momentum positivo para garantizar un acuerdo ambicioso en París.

2. **Acelerar el cronograma establecido en las decisiones de Varsovia (1/CP.19. 2.c) y utilizar esta sesión de junio para alcanzar acuerdos en las áreas de información requeridas para los compromisos y contribuciones de los países.** Llegar a un acuerdo sobre esta información lo más temprano posible, apoyará a las Partes en sus preparaciones nacionales para los compromisos iniciales. Los acuerdos tempranos sobre la información necesaria para lograr contribuciones comparables y ambiciosas, así como los indicadores para evaluar los niveles de ambición e idoneidad, garantizarán la posibilidad de medir los esfuerzos globales y la equidad de las contribuciones. Si no se cuenta con acuerdos oportunos sobre la información a ser provista, entonces habrá mucho espacio para que los países menos ambiciosos se escuden detrás de contribuciones pobremente definidas o que justifiquen la demora en la presentación de sus contribuciones. Además de llegar a un acuerdo sobre los requisitos técnicos, como los años de referencia y la cobertura de gases, los requisitos de información necesitan estipular lo siguiente:

- Las Partes deben incluir sus esfuerzos de adaptación y compromisos sobre los medios de implementación. Abordar el tema de cambio climático no solo se trata de esfuerzos nacionales de reducción de emisiones, sino también de como los países responden a los impactos, tanto a nivel nacional como internacional.
- Los requisitos de información para todos los países deberán sentar las bases para lograr una comparabilidad y permitir cálculos sobre la cantidad absoluta de emisiones de GEI (gases de efecto invernadero) que será emitida en los años objetivos. Esto significa que las Partes necesitan incluir las explicaciones respectivas sobre cómo las emisiones causadas por el cambio en el uso de la tierra y los mercados de emisiones se reflejan en sus cálculos.
- Como parte de sus compromisos, las Partes deberán como mínimo justificar la razón por la cual ellos creen que las contribuciones propuestas son equitativas y alineadas con la ciencia climática.

3. **Con la adopción del Marco de Varsovia para REDD+**, la mayoría de los mandatos de Cancún se cumplen y las Partes han hecho que REDD+ sea una realidad bajo el CMNUCC. Sin embargo, aún existen temas pendientes en la agenda de REDD+ que las Partes necesitan abordar:

   - Las Partes necesitan reafirmar la **importancia de** incentivar los **beneficios no relacionados al carbono** para la sostenibilidad a largo plazo de las actividades de REDD+, promoviendo que los países en vías de desarrollo, que están implementando REDD+, **prioricen áreas** de intervención **que puedan proporcionar beneficios más allá del carbono.**
   - REDD+ puede brindar beneficios tanto en adaptación como mitigación. Las Partes deben reconocer y **promover los beneficios duales de mitigación y adaptación de las actividades de REDD+**, de ser necesario, al momento del diseño e implementación de estrategias de REDD+ (p.ej. en la forma de **intervenciones conjuntas de mitigación y adaptación**).

CONCLUSIÓN

El futuro de nuestro mundo podría ser definido el 2014, ya sea por el éxito o fracaso de las negociaciones en Lima con miras a París. Ya no podemos dilatar las decisiones complejas ni posponer las acciones ambiciosas. Existe un sinfín de oportunidades en el 2014 para que los líderes tomen una posición seria y sean responsables de brindar lo que se necesita en el corto y largo plazo, a través de un sólido y ambicioso acuerdo al 2015. El 2014 es el año donde todo el buen trabajo sobre cambio climático que se ha llevado a cabo en varios países se traduzca en acciones cohesionadas a nivel internacional.

CONTACTOS DE WWF

Tasneem Essop
Jefe, Marcos de Emisiones Bajos en Carbono, Iniciativa Global de Clima y Energía de WWF
Teléfono: +27 83 998 6290
Email: tessop@wwf.org.za

Mandy Woods

Jefe de Comunicaciones: Iniciativa Global de Clima y Energía de WWF
Teléfono: +27 82 553 4211
Email: mwoods@wwf.org.za

Jaco du Toit
Coordinador de Programa: Marcos de Emisiones Bajos en Carbono, WWF-GCEI
Teléfono: +27 82 765 9461
Email: jdutoit@wwf.org.za